

**UNIDAD DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA (UAIP) ((UAIP))**



MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS
NATURALES

RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
MARN UAIP N°2022-00093y N°2022-00094

San Salvador, a las nueve horas con quince minutos de fecha diecisiete de mayo de dos mil veintidós, el MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **N°MARN-2022-00093**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de quien se identifica con su respectivo Documento de Identidad Personal y solicita la siguiente información:

Les escribo desde el Perú, el motivo de la presente es para solicitarles que me faciliten toda la normatividad sobre permisos de aguas, sobre todo los relacionados a aguas subterráneas, no solo la normatividad de mayor jerarquía sino también las directivas y lineamientos y demás normas de menor jerarquía que tengan que ver con estos procedimientos administrativos. También si me pueden indicar a que números los puedo llamar.

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Por lo que esta Unidad procedió a admitirla y solicitar la información a la Dirección General de Seguridad Hídrica de esta Cartera de Estado, por ser la Unidad Organizativa competente para dar respuesta a esta solicitud de Información.

La Dirección antes citada nos envió la siguiente respuesta y esta Unidad resuelve enviarla a solicitante vía correo electrónico, según el siguiente detalle:

Se anexan dos archivos de respuesta y la sugerencia de consultar a otras instancias externas a este Ministerio.

La Oficial de Información del MARN, cita los siguientes enlaces de instituciones mencionados en la respuesta: Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), Oficial de Información Ana Patricia Sánchez de Cruz, teléfono: 2210-1969, correo: oir@mag.gob.sv. Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), teléfono: 2247-2910, Oficial de Información Manuel Alexander Guevara Hernández, correo: transparencia@anda.gob.sv.

Licda. Yanara de Lopez
Oficial de Información, MARN



"En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo".